Asunción, 17 de setiembre de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO – ID Nº 343.056"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DS N° 155/2018 del 30/07/2018, el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2382/18	18/07/2018	343.056	77/18	240	30	30.000.000.-	30.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 240, **"SERVICIOS POR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ASEO"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**
  - **LE INGENIERIA S.A.**
  - **SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.**
  - **LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.**
  - **NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ**
  - **FIRE MASTER S.R.L.**
  - **REGIMIENTO 8 S.A.**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 63/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to.

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO – ID Nº 343.056".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 49/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

   a) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
   b) SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.
   c) F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios.
   d) Lisandro Echeverria Insua.
   e) FIRE MASTER S.R.L.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio	₲ 23.820.000.-

   b) SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio	₲ 22.926.000.-

   c) F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio	₲ 27.788.000.-

   d) Lisandro Echeverria Insua.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio	₲ 24.390.000.-

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

e) FIRE MASTER S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio	₲ 27.800.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Lisandro Echeverria Insua	Presenta	Presenta	Presenta (*)	No presenta
e) FIRE MASTER S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(*) Se presentó una copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta en el momento de la Apertura de los Sobres – Ofertas.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

El señor Adolfo Artunduaga, con CIC Nº 2.211.427, de la firma SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A., manifiesta cuanto sigue: *"1) Las empresas: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., LE INGENIERÍA, FIRE MASTER S.R.L., no presentan constancia de visita a obra ni declaración jurada requerida. 2) Las empresas: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., LE INGENIERÍA, FIRE MASTER S.R.L., F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, no presentan declaración jurada de garantía de funcionamiento de servicios ofertados, como es requerido en el PBC."*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y quince minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y*

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gerente "GPL"

las razones para admitirlas o desecharlas..."; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Lisandro Echeverria Insua	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	FIRE MASTER S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las firmas que han presentado ofertas en la presente contratación directa, han cumplido a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial, a excepción de la firma Lisandro Echeverria Insua que no presentó la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR ADOLFO ARTUNDUAGA

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Adolfo Artunduaga, con CIC Nº 2.211.427, de la firma SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A., manifiesta cuanto sigue: *"1) Las empresas: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., LE INGENIERÍA, FIRE*	En relación a las manifestaciones realizadas en el acto de apertura, señalamos que las documentaciones de *constancia de visita a la obra o en su defecto declaración jurada de conocimiento y la declaración jurada de garantía*

MASTER S.R.L., no presentan constancia de visita a obra ni declaración jurada requerida. 2) Las empresas: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., LE INGENIERÍA, FIRE MASTER S.R.L., F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA, no presentan declaración jurada de garantía de funcionamiento de servicios ofertados, como es requerido en el PBC."	*de funcionamiento de los servicios ofertados*, son de carácter formal y no sustancial, por lo que, de requerirse serán solicitadas a las firmas oferentes afectadas. Por nota de fecha 14/09/2018, se han solicitado a las empresas *LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., LE INGENIERÍA, FIRE MASTER S.R.L. y F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA,* los documentos de carácter formal.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CD 77/2018 MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO

EMPRESAS				LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SEPROPAR S.A.		F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla		FIRE MASTER S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1.1	Mantenimiento a mangueras de 1 ½? y sus accesorios	Unidad	72	110.000	7.920.000	83.000	5.976.000	140.000	10.080.000	80.000	5.760.000
1.2	Mantenimiento a mangueras de 2 ½? y sus accesorios	Unidad	34	120.000	4.080.000	85.000	2.890.000	180.000	6.120.000	100.000	3.400.000
1.3	Mantenimiento a Hidrantes y sus accesorios	Unidad	16	90.000	1.440.000	95.000	1.520.000	50.000	800.000	265.000	4.240.000
2.1	Cambio e instalación de mangueras de 1 ½? y sus accesorios	Unidad	6	550.000	3.300.000	690.000	4.140.000	698.000	4.188.000	1.100.000	6.600.000
2.2	Cambio e instalación de mangueras de 2 ½? y sus accesorios	Unidad	6	1.180.000	7.080.000	1.400.000	8.400.000	1.100.000	6.600.000	1.300.000	7.800.000
Precio Total (IVA incluido)					23.820.000		22.926.000		27.788.000		27.800.000

Nota: No se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas por las firmas oferentes.

Margen de Preferencia.
El oferente **SEPROPAR S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio al momento de presentación de ofertas y además presenta la oferta más baja en términos económicos, por lo tanto, no es necesaria la aplicación del margen previsto al oferente **SEPROPAR S.A.,** ya que presenta el precio más bajo.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Preservar y ve[illegible] valor de la m[illegible] promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0171/2018** de fecha 28 de agosto del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Memorando DS N° 186/2018 del 31/08/2018, el Dpto. de Seguridad, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

"...En referencia a la evaluación técnica de la CD N° 77/2018 –mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendios - Cumplimos en informar sobre las ofertas presentadas.

Se presentaron 5(cinco) empresas:

- *LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.*
- *FYA SERVICIOS DE INGENIERIA*
- *FIRE MASTERS S.R.L.*
- *LISANDRO ECHEVERRIA*
- *SEPROPAR S.A.*

*La empresa LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. **cumple** con todos los requisitos técnicos, pero no presenta Certificado emitido por el M.I.C. lo cual no es causal de descalificación.*

*La empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERIA **cumple** con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico, pero en 2 (dos) ítem sobrepasan el límite permitido sobre el precio referencial y además presenta un certificado del M.I.C que no corresponde.*

*La empresa FIRE MASTERS S.R.L., **cumple** con todos los requisitos solicitados en el anexo técnico, pero en 2 (dos) ítem sobrepasan el límite permitido sobre el precio referencial, no presenta Certificado emitido por el M.I.C. lo cual no es causal de descalificación.*

La empresa LISANDO ECHEVERRIA, ya fue eliminada durante la apertura de ofertas al no presentar la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 20 y Art. 40, el cual es un documento sustancial

La empresa SEPROPAR S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en el anexo técnico y además es la oferta más económica.

Se adjuntan documentos solicitados a los oferentes, los correos correspondientes solicitándolos y las planillas de evaluación.

Se remite la presente nota con la conformidad del Departamento de Seguridad, con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes...". **Fin del Informe técnico.**

V. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: SEPROPAR S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[E]formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al*	CUMPLE

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

modelo indicado en el anexo D]	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copias de contratos, y/o facturas, y/o recepciones finales, y/o certificados de cumplimiento en provisión y mantenimiento de mangueras y accesorios para el sistema de prevención de incendios, a empresas públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2016 al 2017.	CUMPLE
b) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **SEPROPAR S.A.,** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los representantes de la firma **SEPROPAR S.A.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO – ID Nº 343.056",** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

EMPRESA				SEPROPAR S.A.	
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1.1	Mantenimiento a mangueras de 1 ½? y sus accesorios	Unidad	72	83.000	5.976.000
1.2	Mantenimiento a mangueras de 2 ½? y sus accesorios	Unidad	34	85.000	2.890.000
1.3	Mantenimiento a Hidrantes y sus accesorios	Unidad	16	95.000	1.520.000
2.1	Cambio e instalación de mangueras de 1 ½? y sus accesorios	Unidad	6	690.000	4.140.000
2.2	Cambio e instalación de mangueras de 2 ½? y sus accesorios	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
Precio Total (IVA incluido)					22.926.000

Eligenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Son guaraníes: Veintidós millones novecientos veintiséis mil.

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **SEPROPAR S.A.**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio Silva
Encargado de Despacho
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística